



CEA.3.0-07
16-ED-003
1549339102

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

Señor mayor
EIDDER FERNANDO CHACÓN GONZALEZ
Jefe Unidad Prestadora en Salud Boyacá
Tunja

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-017768-DEBOY modificación personal asistencial 2025

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi mayor, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2025 de la UPRES Boyacá, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, de acuerdo a reuniones realizadas a través de la plataforma TEAMS los días 23 y 24 de enero del año en curso con asistencia del señor Mayor Eider Fernando Chacón González Jefe de la Unidad Prestadora de Salud DEBOY, Intendente Freddy Fonseca García Responsable Planeación DEBOY, Subintendente Betty Roció Ramos Rodríguez Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud DEBOY, PS24 Oscar Arbey Medina Leal Asesor APRES-GADSE, SM18 María Carolina Martínez Barcha Responsable Adecuación Personal Asistencial APRES-GADSE y ADS12 Marisol Guacaneme Muñoz funcionaria APRES-GADSE, se concluye de acuerdo a capacidad instalada y oferta por la unidad se ajustaron las horas/día asignadas para los perfiles de médico general, enfermería y técnico auxiliar de enfermería en el ESPCO Clínica DEBOY, motivo por el cual se notifica:

- Se modifican las horas/día del perfil de médico general en el ESPCO Clínica DEBOY para el servicio de consulta externa pasando de 36 a 46, hospitalización pasando de 32 a 22 y urgencias pasando de 32 a 26.
- Se modifican las horas/día del perfil de enfermero en el ESPCO Clínica DEBOY para el servicio de consulta externa pasando de 18 a 24, vacunación continúan las 8, hospitalización pasando de 32 a 28 y urgencias pasando de 32 a 28.
- Se modifican las horas/día del perfil de técnico auxiliar de enfermería en el ESPCO Clínica DEBOY para el servicio de consulta externa pasando de 38 a 8, vacunación continúan las 8, hospitalización pasando de 64 a 56, urgencias pasando de 40 a 56 y transporte asistencial básico pasando de 32 a 24.

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA

No. 015 – I – AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano

asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Servicio ofertado	Código	Total requerido en horas/día	Asistencia actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	MGE	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Radiología Odontológica	Odontólogo General	OGE	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	PUN	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Medicina General	Médico General	MGE	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Enfermería Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas Vacunación	Enfermero	PUNE	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Enfermería Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Odontología General	Odontólogo General	OGE	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Duitama	Laboratorio Clínica Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	12	0	6	6	142,5
ESPRI Distrito Duitama	Laboratorio Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Duitama	Enfermería	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	8	0	0
ESPRI Distrito Duitama	Medicina General	Médico General	MGE	20	0	0	20	475
ESPRI Distrito Duitama	Enfermería Vacunación	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Duitama	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	4	0	0	4	95

ESPRI Distrito Duitama	Odontología General	Odontólogo General	OGE	16	0	12	4	95
ESPRI Distrito Duitama	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	16	0	0	16	380
ESPRI Distrito Duitama	Psicología	Psicólogo	PUN	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	12	0	0	12	285
ESPRI Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	6	0	0	0	0
ESPRI Distrito Duitama	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Médico General	MGE	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Garagoa	Medicina General	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Garagoa	Odontología General	Odontólogo General	OGE	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Moniquirá	Medicina General	Médico General	MGE	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Moniquirá	Medicina General	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Moniquirá	Odontología General	Odontólogo General	OGE	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Moniquirá	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	8	0	8	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Medicina General	Médico General	MGE	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Soatá	Medicina General	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Odontólogo General	OGE	4	0	4	0	0
ESPRI Distrito Soatá	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	4	0	0	0	0
ESPRI Distrito Sogamoso	Medicina General	Médico General	MGE	20	0	0	20	475
ESPRI Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General	Odontólogo General	OGE	14	0	8	6	142,5
ESPRI Distrito Sogamoso	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	14	0	8	6	142,5

ESPRI Distrito Sogamoso	Enfermería Vacunación	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Sogamoso	Enfermería Toma de Muestras de Laboratorio	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Sogamoso	Psicología	Psicólogo	PUN	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Sogamoso	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Sogamoso	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	6	0	6	0	0
ESPRI Distrito Sogamoso	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Medicina General	Médico General	MGE	8	0	0	8	190
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Enfermería Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas Vacunación	Enfermero	PUNE	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Enfermería Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Odontología General	Odontólogo General	OGE	8	0	8	0	0
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	8	0	0	8	190
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Psicología	Psicólogo	PUN	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Provincia de Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	6	0	6	0	0
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	4	0	0	4	95
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Médico General	MGE	10	0	4	6	142,5
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Medicina General	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	16	0	0
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	12	0	0	12	285
ESPRI Escuela	Odontología General	Odontólogo General	OGE	12	0	0	12	285

GS-2025-006408-DISAN

Rafael Reyes									
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	6	0	0	6	142,5	
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	6	0	6	0	0	
ESPRI Escuela Rafael Reyes	Otras Consultas Generales - Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	6	0	6	0	0	
ESPCO Clínica DEBOY	Hospitalización Adultos Urgencias	Auxiliar Camillero	AUX	24	0	0	24	570	
ESPCO Clínica DEBOY	Enfermería (consulta Externa)	Enfermero	PUNE	24	0	8	16	380	
ESPCO Clínica DEBOY	Enfermería (consulta Externa)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190	
ESPCO Clínica DEBOY	Hospitalización Adultos	Enfermero	PUNE	28	0	6	22	522,5	
ESPCO Clínica DEBOY	Hospitalización Adultos	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	16	16	24	570	
ESPCO Clínica DEBOY	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	22	0	0	22	522,5	
ESPCO Clínica DEBOY	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	4	0	4	0	0	
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	32	0	8	24	570	
ESPCO Clínica DEBOY	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	380	
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina General (consulta externa)	Médico General	MGE	46	0	8	38	902,5	
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Familiar	Médico Especialista en Medicina Familiar	MES II	6	0	0	6	142,5	
ESPCO Clínica DEBOY	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	32	0	0	32	760	
ESPCO Clínica DEBOY	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	6	0	0	6	142,5	
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General Radiología Odontológica	Odontólogo General	OGE	26	0	16	10	237,5	
ESPCO Clínica DEBOY	Odontología General	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	22	0	8	14	332,5	

ESPCO Clínica DEBOY	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	6	0	0	6	142,5
ESPCO Clínica DEBOY	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	MES II	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Psicología	Psicólogo	PUN	20	0	0	20	475
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	28	0	6	22	522,5
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	570
ESPCO Clínica DEBOY	Urgencias	Enfermero	PUNE	28	0	0	28	665
ESPCO Clínica DEBOY	Urgencias	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	8	0	48	1140
ESPCO Clínica DEBOY	Urgencias	Médico Especialista en Medicina de Urgencias o Emergencias	MES II	32	0	0	32	760
ESPCO Clínica DEBOY	Urgencias	Médico General	MGE	26	0	0	26	617,5
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	MES II	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Vacunación	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Medicina General Extramural	Médico General	MGE	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Enfermería-Extramural	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Enfermería-Extramural	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Odontología General-Extramural	Odontólogo General	OGE	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Psicología-Extramural	Psicólogo	PUN	8	0	0	8	190

NOTA: se solicita a la UPRES Boyacá definir el estado de los servicios Anestesiología, Cirugía General, Optometría, Imágenes Diagnósticas Ionizantes para el ESPCO Clínica DEBOY y para el ESPRI Escuela Provincia de Vélez el servicio de terapia Respiratoria con la responsable de portafolio APRES-GADSE, ya que esto afecta el certificado y hace más de un año no se evidencian registros en el aplicativo SISAP.

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por la Unidad Prestadora de Salud del Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

GS-2025-006408-DISAN

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresará para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES Boyacá determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá que la constancia de necesidades del personal asistencial No 015 -0-AS, es **exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros)**. Se expide la presente de acuerdo comunicación oficial comunicado oficial GS-2025-017768-DEBOY firmado por el señor mayor Eider Fernando Chacón González Jefe Unidad Prestadora de Salud, la cual corresponde a la primera modificación tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2025.

Revisó y aprobó el certificado personal asistencial: Mayor Eider Fernando Chacón
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por Subintendente Betty Rocío Ramos Rodríguez
Jefe Grupo Prestador de Servicios de Atenciones en Salud UPRES DEBOY

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Vanegas Torres
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 7185173
Dependencia: Laboratorio Clínico De Referencia Nacional
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: juan.vanegas1117@correo.policia.gov.co
28/07/2025 4:25:43 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA
21/01/2026
218

CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	UPRES BOYACA	16-01-02-050	85121502	02-02-02-008-003-09 PROGRAMA Q-AD	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III DE 8 HORAS	7.983.580,00	-	-	5 MESES	39.917.900,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial GS-2026-016898-DEBOY							TOTAL	-	-	-	39.917.900,00	-	-

No. SISCO PR-DEBOY-0039-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

39.917.900,00

[Signature]
PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUJIN

[Signature]
IT. FREDY FONSECA GARCIA

Responsable Planeación Estratégico y de Recursos UPRES BOYACA

Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Boyacá

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: CT. CARLOS GUILLERMO AYALA CÁMELO
Cargo: JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD
Unidad: DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Nro. GS-2026- 031539 - /UPRES- GUPAS – 20.1

Tunja, 05 de febrero de 2026

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 - 85
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización y justificación contratación médico auditor medicamentos

De manera respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se lleve a cabo la publicación para la contratación de prestación de servicios de profesionales de (01) profesional Médico Especialista III – médico auditor, teniendo en cuenta que se hace necesario la contratación del profesional para realizar auditoría y seguimiento a la ejecución del Contrato Nacional para el Suministro de Medicamentos en lo que respecta a los pacientes que se encuentren en la zona de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, esto con el fin de adelantar el proceso contractual de conformidad al Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia de lo cual se puede constatar en el documento anexo del Certificado Plan de Compras número 218 del 21/01/2026.

De otra parte, el proceso antes referenciado se encuentra programado para que se ejecute dentro de un plazo de (5) meses por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$39.917.900,00)**.

PLAN DE ADQUISICIONES GASTO DE FUNCIONAMIENTOS

UNIDAD QUE REQUIERE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ
CODIGO UNSPSC: 85121502
RUBRO PREUPUESTAL: 02-02-02-008-003-09 PROGRAMA Q-AD
DESAGREGACION PRESUPUESTAL: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
N.C.P
RECURSO: 16
PRESUPUESTO: 16-01-02-050
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
DIA PROYECTADO INICIO DEL CONTRATO: 17/02/2026

JUSTIFICACION DE NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL GS-2025-096816-DISAN

Nro. Profesionales	Servicio	Horas Diarias	Fecha Inicio	Fecha Termino
Uno	Médico Especialista III – médico auditor	8 HORAS	17/02/2026	16/09/2026


Por lo anterior expuesto se procede a sustentar la razón por la cual se solicita contratar el profesional Médico Especialista III – médico auditor con base en los siguientes argumentos:

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 365 establece los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad y permanencia de manera interrumpida, en este caso Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá requiere de la contratación de un odontólogo general, teniendo en cuenta que es indispensable para la continuidad de los servicios de atención, para el desarrollo de la valoración odontológica, como etapa eliminatoria del proceso de selección del talento humano para la Policía Nacional, cuyo fin es evaluar las condiciones médicas de cada uno de los aspirantes en conformidad con el fundamento legal y criterios establecidos para emitir un concepto.

Sentencia T-681/14. La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

En consecuencia, de lo previsto se solicita respetuosamente a mi Coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar el adelanto del proceso contractual con la profesional MABEL MARCELA PUENTES SANTANA identificada con cedula de ciudadanía número 53.028.500, quien ha demostrado su profesionalismo, habilidades, responsabilidad, competencias e idoneidad en el cumplimiento del objeto contractual en la ejecución del contrato número **81-7-20013-25**, de igual manera se evidencia en los soportes de los informes de supervisión del contrato citado.


Atentamente,



Capitán **CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO**
Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud
Unidad Prestadora de Salud Tipo B/Boyacá



Vbo 51 / Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (E)


Elaboro: CT. Carlos Guillermo Avila Camelo 
UPRES.GUPAS

Fecha de elaboración: 05-02-2026
Ubicación: Mis Documentos/Comunicaciones oficiales

Anexo: Plan de compras numero 218

Calle 21 No.8 – 70, Centro Histórico
Teléfonos: 3118314747
carlosg.avila@correo.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Tunja, 05 de febrero 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	85121502	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	PRACTICA MEDICA	Servicios de prestadores de cuidado primario	Servicios de consulta de medicos de atención primaria.			
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$39.917.900,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO
	1	02-02-02-008-003-09 PROGRAMA Q-AD OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	UPRES BOYACA	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III DE 8 HORAS.	16	5 meses	\$7.983.580,00	\$39.917.900,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$39.917.900,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	VIGENCIA – 2026							
	El total del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$39.917.900,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA							
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario
1	21/01/2026	218	UPRES BOYACA	16	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III DE 8 HORAS	5 meses	\$7.983.580,00	\$39.917.900,00
					Total			\$39.917.900,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio)							

Página 2 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD
	Postgrado: Mínimo (02) semestres
	Experiencia Especifica mínima doce (12) meses de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14/05/2024.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN


De la oficina de contratación de la Policía Nacional y con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad institucional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad, promover el cumplimiento de los fines del Estado, propiciar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Con el fin de fortalecer el proceso de Auditoria en Salud a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Dirección de Sanidad requiere contratar un **MEDICO ESPECIALISTA III AUDITORIA DE SALUD**, para optimizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta que un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguiente:

Realizar Auditorías de verificación y vistas a los servicios farmacéuticos del proveedor, al cumplimiento de las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo con la normatividad vigente, en los Establecimientos de Sanidad Policial de Primarios y Establecimiento de Sanidad Policial complementario Tunja perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, la cual se aplica en la Resolución 279 del 30/06/2023 "Por la cual se designa la Supervisión Nacional y Departamental de la ejecución de la Orden de Compra No. 111844 para el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios, hospitalarios, que incluya la prestación del servicio farmacéutico integral para la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a nivel nacional a través del AMP CCE- 247-2022" dando lugar a las funciones de médico auditor de calidad de supervisión de medicamentos en la Unidad Prestadoras de Salud así; verificación, seguimiento, informes de casos especiales PQR, tutela, derecho de petición, asesorar al supervisor departamental, participar en reuniones, monitoreo al comportamiento de medicamentos, planes de mejoramiento, lo cual contribuye a la articulación de los servicios prestados por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá con ajuste al Modelo de Atención en Salud, dirigido a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Esto con el fin de optimizar la prestación de servicios en la oficina de Auditoria de medicamentos, teniendo en cuenta el volumen de trabajo diario e intensivo de las diferentes necesidades de los usuarios y población afiliada a SSPN que es de 21.780 usuarios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá por tal motivo se requiere . contratación con el fin de fortalecer el equipo de profesionales que la conforman, considerando el incremento de actividades.

Dicho lo anterior, resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas profesionalmente, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Página 3 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, se hace necesario contratar un profesional calificado para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, con el fin de optimizar los servicios de atención al usuario, de los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional, perteneciente a la Unidad Prestadora de salud Boyacá,. Es importante disponer de un Médico Especialista en Auditoria de Salud para la prestación de servicios fortaleciendo las actividades de auditoria, verificación, seguimiento y supervisión de medicamentos apoye con su conocimiento en asesorar a profesionales del Grupo de Medicamentos.

Teniendo en cuenta que la necesidad antes descrita requiere ser ejecutada durante la vigencia fiscal 2026 y que, en la planta de personal de la Policía Nacional, no se cuenta con un funcionario disponible y con la totalidad del perfil profesional requerido, según lo revisado por parte de la Dirección de Talento Humano, perfil el cual es esencial para el desarrollo del objeto propuesto en el presente proceso teniendo en cuenta las responsabilidades que amerita; así como las necesidades en materia contractual de manera continua e ininterrumpida requiere la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.


Ahora bien, atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 01 de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 - vigencia 2024. Se entiende que el presente proceso las actividades desplegadas por el profesional a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

En ese sentido, el presente proceso cumple con lo enunciado en el numeral segundo de la Circular en mención, la cual indica lo siguiente:

"(...) 2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema (...)"

Es de anotar, que la presente necesidad de un MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD, surge teniendo en cuenta que no se cuenta en la Institución con el perfil requerido, no constituye gasto suntuario, ni contradice las directrices establecidas en el Decreto "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones administrativas del servicio de Policía.

Aunado a esto y teniendo como precedente lo indicado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021 de la Sección Segunda del Consejo de Estado Radicado (1317-2016). En el mismo sentido, la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara. expresa que: "La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será

Página 4 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

En lo relativo al plazo de los contratos de prestación de servicios debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que: *“Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”* Énfasis fuera de texto. Determinándose en este estudio previo el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan.


En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, *“una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso en mención, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa”.*

La contratación de los servicios se requiere para el mes de febrero de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 MABEL MARCELA PUENTES SANTANA	81-7-20014-24 FECHA 27/02/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por un término estrictamente indispensable.	PN RASES CD 017 - 24	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 MABEL MARCELA PUENTES SANTANA	81-7-20041-23 FECHA 24/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por un término estrictamente indispensable.	PN RASES CD 051 2023	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO
DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 MABEL MARCELA PUENTES SANTANA	81-7-20147-22 FECHA 01/01/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por un término estrictamente indispensable.	PN RASES CD 105-2025	CUMPLIENDO A CABALIDAD DE LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 5 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.


4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD.**

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: mínima doce (12) meses de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14/05/2024, Médico Especialista III.

Página 6 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


La prestación del servicio como **MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD** se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ubicada en la

ciudad de Tunja, Boyacá, en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte, o en el lugar que con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el contrato por un término de ciento noventa (190) horas mensuales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 193 del 14/05/2024, en el turno asignado según la necesidad del servicio por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"

Página 7 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de CINCO (05) MESES para la vigencia 2026. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja, se obliga a pagar el valor del presente contrato, al contratista que se pagaran por mensualidades vencidas a razón **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.983.580,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente en fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1, por un tiempo no inferior a ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).


Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD** de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del SUPERVISOR: a). Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. b). Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. c). Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demande. d). Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes o

Página 8 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

instrucciones que impartan es de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual. e). Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que consideren necesarias para la mejor ejecución del contrato. f). Dar traslado al respectivo ordenador del gasto de las peticiones del contratista que impliquen reconocimiento o autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato. g). Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible. h). Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato dentro de los plazos previsto para ello, advirtiendo de ser necesario al área de contratos, grupo de contratos o dependencia encargada de la actividad contractual en la respectiva unidad policial la inminencia del vencimiento del plazo para el efecto, para que este adopte las medidas que la situación amerite. i). Verificar y certificar el cumplimiento del Contratista de las obligaciones relativas a las buenas prácticas en materia ambiental, así como todas aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad Social en el trabajo SGSST, en todos los términos pactados en el presente contrato y en la Ley. j). Las demás que se relacionen con la actividad de supervisión, que sean inherentes a los derechos y deberes de la unidad policial que representan (Art 4 Ley 80/93, Resolución 00090 de enero de 2018).

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo “

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (No aplica)
2. ANÁLISIS DEL MERCADO (No aplica)
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (No aplica)
4. MONEDA A CONTRATAR El servicio se contratará en pesos colombianos
5. ANÁLISIS DE PRECIOS (No aplica)
- 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) (No aplica)

Página 9 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

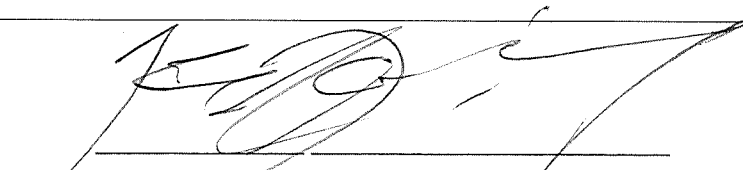
5.4. PRECIOS DE MERCADO (No aplica)

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (No aplica)

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003-09 PROGRAMA Q-AD OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	16	UPRES BOYACÁ	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III DE 8 HORAS	5 MESES	\$7.983.580,00	\$39.917.900,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$39.917.900,00


 Capitan **CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO**
 Jefe Grupo Prestador de Atenciones En Salud
 Unidad Prestadora de Salud Boyacá


 Mayor **IVÁN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (E)

Elaboro: CT CARLOS GILLERMO AVILA CAMELO - Jefe Grupo Prestador de Atenciones En Salud
 Reviso: Yeimy Cristancho / CPS 04 contador público - analista de contratos

Página 10 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.


ANEXOS	
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input checked="" type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
(SELECCIONAR LOS FORMATOS QUE APLICAN PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN)**


<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Anexos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Formato revisión estudio previo
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de planta de personal de la oficina talento
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjera

Página 11 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<input checked="" type="checkbox"/>	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativa por la integridad pública, Ley 2013 de 2019
	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de afiliación a fondo de pensión
<input checked="" type="checkbox"/>	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación bancaria de cuenta vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	Formato información a terceros
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio de estudio de confiabilidad
<input type="checkbox"/>	Formato G (aplica contratista nuevo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia diploma o acta de grado de bachiller
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
<input checked="" type="checkbox"/>	Curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción
<input checked="" type="checkbox"/>	Curso de atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual (CUANDO APLIQUE)
<input type="checkbox"/>	Curso de atención a víctimas con agentes químicos
<input type="checkbox"/>	Curso soporte vital básico/avanzado (aplica aux. enfermería, médicos, enfermeros) vigente (solo para personal asistencial)
<input type="checkbox"/>	Curso de atención a víctimas de ataque por agentes químicos (solo para personal asistencial)
<input type="checkbox"/>	Curso humanización de la atención en salud (solo para personal asistencial)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
<input type="checkbox"/>	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de Bogotá y Cundinamarca - vigente
<input checked="" type="checkbox"/>	Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
<input type="checkbox"/>	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
<input type="checkbox"/>	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
<input checked="" type="checkbox"/>	Examen médico ocupacional (no superior a 3 años)

Página 12 de 31	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<input checked="" type="checkbox"/>	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
<input checked="" type="checkbox"/>	Usuario y contraseña de secop 2
<input checked="" type="checkbox"/>	Nota interna autorizado ordenador del gasto
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
<input type="checkbox"/>	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura



Tunja, 05 de febrero 2026.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPOP B BOYACÁ**

El suscrito Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, hace constar que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORA DE SALUD**, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad contribuyendo a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en la ciudad de Tunja, soportado mediante la Constancia Carga de Trabajo Personal Administrativo (CTPA) 01-2025 DEBOY mediante comunicado oficial GS-2025-096816-DISAN, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (E)



CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD
	Postgrado: Mínimo (02) semestres
	Experiencia Especifica mínima doce (12) meses de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14/05/2024.
	Postgrado: Mínimo (02) semestres

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD	8	44	190	\$ 7.983.580,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Verificar auditoria y visitas a farmacias y bodegas de medicamentos del proveedor, seguimiento al cumplimiento de las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad con la normatividad vigente.
2. Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios y/o hospitalarios para documentar su seguimiento.
3. Coordinar la relación de revisiones técnicas cuando lo estime conveniente a la recepción de los medicamentos de uso ambulatorio, hospitalario y de alto costo con la posibilidad de devolverlos si no cumplen las especificaciones de la entrega y con las normas vigentes del ministerio de protección social a través del Invima
4. Consolidar, analizar y retroalimentar los informes de gestión y auditoria a nivel departamental del contrato de suministro de medicamentos hospitalarios, ambulatorios y especiales; de igual forma mantener informado a nivel central y regional.
5. Asesorar en el seguimiento y análisis al comportamiento de consumo en su ámbito respecto de: indicadores de calidad, usuarios poli formulados, medicamentos de alto costo, autorizados por EIPS, tutelas, urgencias vitales, rotación y costo mensual.
6. Hacer seguimientos a los casos especiales relacionados con el contrato de suministros de medicamentos, valorándolos y requiriendo al contratista si se tipifica un incumplimiento a la minuta contractual.
7. Verificar la veracidad de los informes de autoevaluación del contratista, lo cual se realiza con las visitas de habilitación y se deja plasmado en informe que se envía a contratista y nivel central.
8. Asesorar al supervisor departamental en todos los temas técnico-científicos y asistenciales en el desarrollo de sus actividades.
9. Aplicar el sistema de Gestión documental en la organización y archivo de documentos.
10. Asesorar y llevar el seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación que surjan en el transcurso del contrato y a los eventos adversos que informen los supervisores departamentales valorando los incumplimientos que se presenten por parte del contratista.
11. Llevar control, registro físico y digital de los funcionarios de la unidad cada vez asocian MDM los talonarios y formulas manuales a los prescriptores según lineamientos
12. Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entrega por farmacia de la unidad.
13. Recibir las cuentas de cada departamento y mantener actualizado el libro o folios de radicación y las hojas de ruta para el recibido y la entrega de los soportes de facturación.
14. Revisar las cuentas y sus soportes por concepto de medicamentos para el cumplimiento de obligaciones del proveedor, corroborando con lo registrado en el Módulo Dispensación de Medicamentos.
15. Verificar y auditar las facturas de medicamentos dispensados de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección de Sanidad-DISAN
16. Verificar las fórmulas por facturas de mayor costo, relacionándolas con el diagnóstico y en caso necesario efectuar



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- auditoria concurrente.
17. Llevar el control de la facturación por mes, por punto de entrega y por modalidad de dispensación.
 18. Identificar inconsistencias en cuenta de cobro o factura, formula de entrega de medicamentos.
 19. Identificar fallas en Sistema de Facturación o despacho de medicamentos para notificar al nivel nacional por escrito para seguimiento y control.
 20. Devolver por escrito al proveedor cuenta de cobro cuando se encuentren inconsistencias de cuentas, soportes o facturas.
 21. Mantener la información actualizada de facturación mensual de medicamentos en el Departamento.
 22. Dar cumplimiento al procedimiento de objeciones y glosas de acuerdo a lo definido en la Orden de Compra en el tiempo estipulado para tal fin, de manera responsable, minuciosa y con el mayor profesionalismo, informando por escrito las novedades generadas por demora o por cualquier eventualidad presentada al Supervisor Nacional del contrato y al proveedor.
 23. Elaborar para la firma del Supervisor Departamental el RAS por punto de entrega y por modalidad de dispensación.
 24. Consolidado y envío de indicadores de medicamentos a ESP de la unidad para los respectivos comités de farmacia.
 25. Envío por correo el consolidado de medicamentos entregados mensualmente a la líder de alto costo y jefe de PYP.
 26. Realizar inducción en formulación de medicamentos a funcionarios de la Unidad
 27. Hacer el análisis de la formulación conforme a lo establecido en el Lineamiento del uso racional de medicamentos e informar al nivel central el resultado del análisis.
 28. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, planes establecidos por auditorías realizadas por el Área de Control interno y Garantía de Calidad y al mapa de riesgos, para el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo a las normas vigentes y las condiciones contractuales.
 29. Las demás que le sean designadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá y/o el supervisor del contrato.
 30. Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del SSPN, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio.



Tunja, 05 de febrero de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD

Policia Metropolitana de Tunja

El suscrito jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPOP B BOYACÁ (E), hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora contratista: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA domiciliada en Calle: 28 A No. 10 B – 09. Apt. 503. Barrio: Maldonado, Tunja (Boyacá), identificada con Cedula de Ciudadanía No, 53.028.500 de Bogotá y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría como MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORA DE SALUD, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Mayor IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyaca (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	SERÁ IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado los que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTIA UNICA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, MAS LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y UN MES MAS.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, MAS LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y UN MES MAS.	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE CORRIR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE, EN LA RESPECTIVA ESTIPULACION CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN.

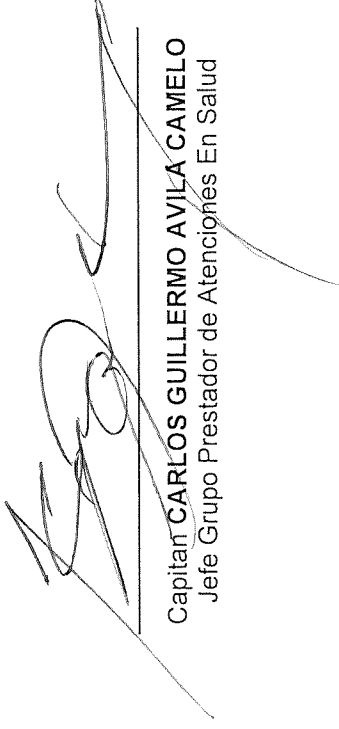
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

NOTA: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.



Capitan **CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO**
Jefe Grupo Prestador de Atenciones En Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN DE LA SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Boga	DUÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMAN O	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICAR SU INCLUSIÓN	SEMANAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE AFECTEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Boga	DUÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR LA ETAPA PRECONTRACTUAL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR LA ETAPA PRECONTRACTUAL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.
3	ESPECÍFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRACCIÓN CONTRACTUAL
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	GRUPO DE CONTRATOS SUPERVISOR	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUIN APLIQUE	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL O MENSUAL SEGÚN LINEAMIENTOS DE
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRACTUAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUIN APLIQUE	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA Y VALIDACIÓN DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO.	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia/daño o consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECCIÓN A TERCEROS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENA JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISSIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

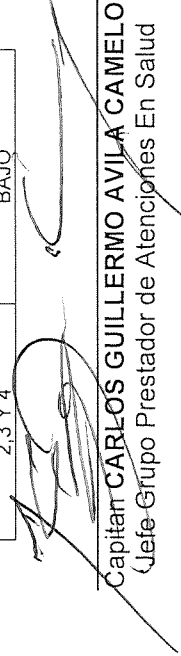
NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN
	RARO	1
	IMPROBABLE	2
	POSIBLE	3
	PROBABLE	4
	CASI CIERTO	5

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO


Capitán CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO
 (Jefe-Grupo Prestador de Atenciones En Salud)



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.
12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
13. Cumplir con las obligaciones señaladas por la Resolución 00090 de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" en concordancia con lo contemplado en los artículos 82 al 84 de la Ley 1474 de 2011.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
14. Ejercer su profesión con moral y ética.
15. Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.
22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos
26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.
28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 "*Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional*", tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

29. Verificar auditoria y visitas a farmacias y bodegas de medicamentos del proveedor, seguimiento al cumplimiento de las condiciones de calidad de los puntos de dispensación de acuerdo a lo pactado en el contrato de conformidad con la normatividad vigente.
30. Verificar casos reportados de inconformidad en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos ambulatorios y/o hospitalarios para documentar su seguimiento.
31. Coordinar la relación de revisiones técnicas cuando lo estime conveniente a la recepción de los medicamentos de uso ambulatorio, hospitalario y de alto costo con la posibilidad de devolverlos si no cumplen las especificaciones de la entrega y con las normas vigentes del ministerio de protección social a través del Invima
32. Consolidar, analizar y retroalimentar los informes de gestión y auditoria a nivel departamental del contrato de suministro de medicamentos hospitalarios, ambulatorios y especiales; de igual forma mantener informado a nivel central y regional.
33. Asesorar en el seguimiento y análisis al comportamiento de consumo en su ámbito respecto de: indicadores de calidad, usuarios poli formulados, medicamentos de alto costo, autorizados por EIPS, tutelas, urgencias vitales, rotación y costo mensual.
34. Hacer seguimientos a los casos especiales relacionados con el contrato de suministros de medicamentos, valorándolos y requiriendo al contratista si se tipifica un incumplimiento a la minuta contractual.
35. Verificar la veracidad de los informes de autoevaluación del contratista, lo cual se realiza con las visitas de habilitación y se deja plasmado en informe que se envía a contratista y nivel central.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

36. Asesorar al supervisor departamental en todos los temas técnico-científicos y asistenciales en el desarrollo de sus actividades.
37. Aplicar el sistema de Gestión documental en la organización y archivo de documentos.
38. Asesorar y llevar el seguimiento en la parte asistencial a los casos de investigación que surjan en el transcurso del contrato y a los eventos adversos que informen los supervisores departamentales valorando los incumplimientos que se presenten por parte del contratista.
39. Llevar control, registro físico y digital de los funcionarios de la unidad cada vez asocian MDM los talonarios y formulas manuales a los prescriptores según lineamientos
40. Realizar el monitoreo semanal al comportamiento de los medicamentos pendientes de entrega por farmacia de la unidad.
41. Recibir las cuentas de cada departamento y mantener actualizado el libro o folios de radicación y las hojas de ruta para el recibido y la entrega de los soportes de facturación.
42. Revisar las cuentas y sus soportes por concepto de medicamentos para el cumplimiento de obligaciones del proveedor, corroborando con lo registrado en el Módulo Dispensación de Medicamentos.
43. Verificar y auditar las facturas de medicamentos dispensados de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección de Sanidad-DISAN
44. Verificar las fórmulas por facturas de mayor costo, relacionándolas con el diagnóstico y en caso necesario efectuar auditoria concurrente.
45. Llevar el control de la facturación por mes, por punto de entrega y por modalidad de dispensación.
46. Identificar inconsistencias en cuenta de cobro o factura, formula de entrega de medicamentos.
47. Identificar fallas en Sistema de Facturación o despacho de medicamentos para notificar al nivel nacional por escrito para seguimiento y control.
48. Devolver por escrito al proveedor cuenta de cobro cuando se encuentren inconsistencias de cuentas, soportes o facturas.
49. Mantener la información actualizada de facturación mensual de medicamentos en el Departamento.
50. Dar cumplimiento al procedimiento de objeciones y glosas de acuerdo a lo definido en la Orden de Compra en el tiempo estipulado para tal fin, de manera responsable, minuciosa y con el mayor profesionalismo, informando por escrito las novedades generadas por demora o por cualquier eventualidad presentada al Supervisor Nacional del contrato y al proveedor.
51. Elaborar para la firma del Supervisor Departamental el RAS por punto de entrega y por modalidad de dispensación.
52. Consolidado y envío de indicadores de medicamentos a ESP de la unidad para los respectivos comités de farmacia.
53. Envío por correo el consolidado de medicamentos entregados mensualmente a la líder de alto costo y jefe de PYP.
54. Realizar inducción en formulación de medicamentos a funcionarios de la Unidad
55. Hacer el análisis de la formulación conforme a lo establecido en el Lineamiento del uso racional de medicamentos e informar al nivel central el resultado del análisis.
56. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, planes establecidos por auditorías realizadas por el Área de Control interno y Garantía de Calidad y al mapa de riesgos, para el cumplimiento de las condiciones de calidad de acuerdo a las normas vigentes y las condiciones contractuales.
57. Las demás que le sean designadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud de Boyacá y/o el supervisor del contrato.



Tunja, 05 de febrero de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.

El(los) suscrito(s) a saber: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA domiciliada en Calle: 28 A No. 10 B – 09. Apt. 503. Barrio: Maldonado, Tunja (Boyacá) , identificada con Cedula de Ciudadanía No, 53.028.500 de Bogotá, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA

Identificación (NIT C.C x C.E): 53.028.500 de Bogotá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E. No aplica

Dirección: Calle: 28 A No. 10 B – 09. Apt. 503. Barrio: Maldonado, Tunja (Boyacá)

Teléfono: 3103156823

Email: mmpuentess@gmail.com



Tunja, 05 de febrero de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número CD No. _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

El(los) suscrito(s) a saber MABEL MARCELA PUENTES SANTANA domiciliada en Calle: 28 A No. 10 B – 09. Apt. 503. Barrio: Maldonado, Tunja (Boyacá), identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.028.500 de Bogotá, quien obra en calidad de Persona Natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”*, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA

Identificación (NIT C.C C.E): 53.028.500 de Bogotá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E. No aplica

Dirección: Calle: 28 A No. 10 B – 09. Apt. 503. Barrio: Maldonado, Tunja (Boyacá)

Teléfono: 3103156823

Email: mmpuentess@gmail.com



Tunja, 05 de febrero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número _____, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

El (los) suscrito(s) a saber MABEL MARCELA PUENTES SANTANA domiciliada en Calle: 28 A No. 10 B – 09. Apt. 503. Barrio: Maldonado, Tunja (Boyacá) , identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.028.500 de Bogotá, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA

Identificación (NIT C.C C.E): 53.028.500 de Bogotá

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E. No aplica

Dirección: Calle: 28 A No. 10 B – 09. Apt. 503. Barrio: Maldonado, Tunja (Boyacá)

Teléfono: 3103156823

Email: mmpuentess@gmail.com

¹ Decreto 215 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ


CERTIFICACIÓN

El suscrito responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección, toda vez que la profesional **MABEL MARCELA PUENTES SANTANA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.492.789**, venía prestando sus servicios profesionales como **MEDICO ESPECIALISTA III MEDICO AUDITOR** Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, quien ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual, según lo descrito en la comunicación oficial No. **GS-2026-031105-DEBOY** firmada por el señor **CT CARLOS GUILLERMO AVILA CAMELO**, Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud UPRES Boyacá, quien informa que no se adelantó ningún incumplimiento por parte del supervisor, y que los pagos de los honorarios se efectuaron de acuerdo a las condiciones establecidas, sumado a que profesionalmente demostró sus habilidades, responsabilidad, competencias e idoneidad en el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en Tunja a los **05** días del mes de **febrero** del año **2026**

Atentamente,

Subintendente **WILLIAM FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaboró: CPS4 Gissy Milena Agudelo
Psicóloga TAHUM UPRES DEBOY
Revisó: SI. William Fernando Martínez 
Responsable TAHUM UPRES DEBOY

Fecha de elaboración: 05-02-2026
Ubicación: C:\TAHUM\CERTIFICACIONES INICIO CONTRATISTAS\2026

Calle 21 8-70 Centro Histórico
Teléfono(s) 7458626
deboy.upres.tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Tunja, 07 de enero de 2026

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

Respetado señor teniente coronel

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como médica especialista en auditoria en salud que serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección calle 28 A No. 10 B- 09 Tunja, Boyacá, celular 3103156823 o al correo electrónico mmpuentess@gmail.com.

Cordialmente,

Mabel M. Puentes S.

MABEL MARCELA PUENTES SANTANA
CC.53.028.500 expedida en Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO


FORMATO DE ACTUALIZACION DE DATOS BASICOS Y DEL CONTRATO "SIATH"

APELLIDOS Y NOMBRES: Puentes Santana Mabel Marcela
 PROFESION: Médica
 CEDULA DE CIUDADANIA: 53.029.500
 LUGAR DE EXPEDICION: Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO: DIA 13 MES 09 AÑO 1984 EDAD: 41
 LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá
 ESTADO CIVIL: Soltera NUMERO DE HIJOS: (1)
 GRUPO Y FACTOR RH: O +
 LIBRETA MILITAR No.: - CLASE: -
 FECHA EXPEDICION: - DISTRITO MILITAR: -
 DIRECCION RESIDENCIA: Calle 23 A #10B-09
 BARRIO: Maldonado CIUDAD: Tunja
 CELULAR: 3103156823
 TIPO VINCULACION: _____
 SALUD: Sanitas PENSION: Protección
 AREA O GRUPO LABORAL: Unidad Boyacá
 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios
 NUMERO CONTRATO: _____ FECHA DEL CONTRATO: _____
 FECHA DE INICIO CONTRATO: _____ FECHA FINAL: _____
 N° DE MESES: _____ N° DIAS: _____
 VALOR MENSUAL: _____ VALOR TOTAL CONTRATO: _____
 NUMERO CDP: _____ N° REGISTRO: _____ N° HORAS: _____
 CORREO ELECTRONICO: mmpuentess@gmail.com
 TIPO SERVICIO CONTRATO:
 AUXILIAR ASISTENCIAL: _____
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: _____
 TECNICO ASISTENCIAL: _____
 TECNICO ADMINISTRATIVO: _____
 PROFESIONAL ASISTENCIAL: _____
 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO: X

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales como Médica Especialista III - Médico Auditor
 UNIDAD SUPERVISORA DEL CONTRATO: Jefe Grupo prestador de atenciones de Salud

Mabel M. Puentes S.
FIRMA CONTRATISTA



Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

DEBOY-UPRES-30.14

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Mabel Marcela Puentes Santang Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 53.028.500, con domicilio en Tunja, quien cumple funciones en la empresa UPRES DEBOY, en el cargo , en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.


Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en TUNJA, el 13 del mes de enero del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Mabel M. Puentes S.

Post-Firma: Mabel Marcela Puentes Santana

Identificación: 53.028.500

Empresa: UPRES Tipo B Boyacá

Cargo: Auditora médica Supervisión de medicamentos

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Tunja, 13 de enero de 2026.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UPRES TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD. El suscrito a saber: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA persona natural domiciliado en la calle 28 a No. 10B - 09 barrio Maldonado, identificada con C.C. No. 53.028.500 de Bogotá, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

Mabel M Puentes S

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA

Identificación (NIT C.C C.E): 53.028.500

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E.) No aplica

Dirección: calle 28 a No. 10B - 09 barrio Maldonado,

Teléfono: 3103156823

Email: mmpuentess@gmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Tunja, 13 de enero del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UPRES TIPO B BOYACÁ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA ESPECIALISTA III EN AUDITORIA DE SALUD.

El suscrito a saber MABEL MARCELA PUENTES SANTANA, persona natural, domiciliado en la calle 28 a No. 10B - 09 barrio Maldonado, identificado con C.C. No. 53.028.500 de Bogotá, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UPRES TIPO B BOYACÁ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UPRES TIPO B BOYACÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UPRES TIPO B BOYACÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UPRES TIPO B BOYACÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos Unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Mabel M. Puentes S

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MABEL MARCELA PUENTES SANTANA

Identificación (NIT C.C C.E): 53.028.500

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C C.E.) No aplica

Dirección: calle 28 a No. 10B - 09 barrio Maldonado

Teléfono: 3103156823

Email: mmpuentess@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

